

Pase a: **PROVEIDO**
para: *copia atestada de*
Contratación y copia al
Adverso
Fecha: *23.8.10*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº *062*-2010-MIMDES/SG

Lima, 20 AGO. 2010

Vistos el Informe Nº 165-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 386-2010 de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG, Nº 051-2010-MIMDES/SG y Nº 061-2010-MIMDES/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través de los Memorandos N° 1055-2010-MIMDES/OGPP y N° 1056-2010-MIMDES/OGPP, ambos del 19 de agosto de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 10 adjunto;

Que, por medio del Informe N° 165-2010-MIMDES/OGA-OL del 19 de agosto de 2010, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a efectos de incluir en él los procesos de selección a que se refiere el Anexo N° 10;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 10, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁ
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG, Nº 051-2010-MIMDES/SG y Nº 061-2010-MIMDES/SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 10, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo Nº 10 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRODER
Secretario General
MIMDES



Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL SUBPROGRAMA:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

ORDEN DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR REALIZADO	VALOR PAGO	VALOR DE COMPROMISO	VALOR DE CANCELACIÓN	VALOR DE RESERVA	VALOR DE ANULACIÓN	VALOR DE REANULACIÓN	VALOR DE RECONSTITUCIÓN	VALOR DE RECONSTITUCIÓN PARCIAL	VALOR DE RECONSTITUCIÓN TOTAL	VALOR DE RECONSTITUCIÓN PARCIAL EN COMPLETOS	VALOR DE RECONSTITUCIÓN TOTAL EN COMPLETOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

